

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RECURSO - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para admitir el recurso de revisión interpuesto por OEK de Centroamérica, S. A. DE C. V., por medio de su representante legal, señora Rosanna Esmeralda Vigil, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Décimo del Acta número 2348, de fecha 14 de junio de 2011, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-14/2011, “Servicios de Mantenimiento de Edificaciones e Infraestructura y de Limpieza en el Puerto de Acajutla, para un plazo contado a partir de la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre del 2011”, a favor de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.; y nómbrase a la Comisión Especial de Alto Nivel.

=====

SEGUNDO:

Mediante el punto Décimo del Acta número 2348, de fecha 14 de junio de 2011, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-14/2011, “Servicios de Mantenimiento de Edificaciones e Infraestructura y de Limpieza en el Puerto de Acajutla, para un plazo contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre del 2011”, a favor de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La resolución administrativa por medio de la cual se adjudicó la licitación antes mencionada fue notificada a OEK de Centroamérica, S. A de C. V., por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de CEPA, con fecha 16 de junio del corriente año, dándose la oportunidad para que aquella hiciera uso del derecho de recurrir en revisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con relación a los artículos 56 y siguientes del Reglamento de la misma Ley (RELACAP).

Dentro del plazo que establece la LACAP, con fecha 23 de los corrientes mes y año, la señora Rosanna Esmeralda Vigil, en su calidad de Administradora Única y Representante legal de OEK de Centroamérica, S.A de C.V., interpuso recurso de revisión ante la Junta Directiva de CEPA, mediante el cual pide: a) Se le admita el recurso de revisión interpuesto; b) Se le tenga por parte en el mismo; y c) Se revoque la adjudicación a la Sociedad O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., y en vista que OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las Bases de Licitación y estando su oferta económica dentro del presupuesto de CEPA, declare la adjudicación a favor de su representada.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo que el recurso de revisión ha sido presentado cumpliendo con los requisitos legales, es procedente su admisión y el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel para que ésta emita la recomendación pertinente, a efecto de que la Junta Directiva resuelva el referido recurso.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por la señora Rosanna Esmeralda Vigil, en su calidad de Administradora Única y Representante Legal de OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Décimo del Acta número 2348, de fecha 14 de junio de 2011, en el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-14/2011, “Servicios de Mantenimiento de Edificaciones e Infraestructura y de Limpieza en el Puerto de Acajutla, para un plazo contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre del 2011”, a favor de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
- 2° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por el licenciado Carlos Mauricio Molina Renderos, Gerente Legal y los ingenieros Roberto de Jesús Mendoza, Gerente del Puerto de Acajutla, y Juan Francisco Palomo, Encargado de la UACI, para la emisión de la correspondiente recomendación.
- 3° Oír dentro del plazo de tres días, a la Sociedad O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y ESTISAL, S.A. de C.V.
- 4° Comisionar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía
Contralmirante Juan Antonio Calderón González, por el Ramo de la Defensa Nacional

Acta 2350 24 de junio de 2011

Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado
Licenciada Karla Fratti de Vega, por el Sector Privado